

VI. ANUNCIOS

A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERÍA DE SANIDAD

CÉDULA de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se notifica la resolución del expediente sancionador 2016011TA-PO, por infracción en materia sanitaria.

En fecha 6 de junio de 2016, el director general de Salud Pública dictó resolución del expediente sancionador 2016011TA-PO iniciado en la Jefatura Territorial de Pontevedra a Home Of The Mambo, S.L., como titular del establecimiento Tapería Restaurante Sidrería Palladium.

Intentada la notificación de este acuerdo según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no siendo posible su práctica, por medio de esta cédula, y según lo dispuesto en el apartado 5 del referido artículo, se notifica a Home Of The Mambo, S.L., como titular del establecimiento Tapería Restaurante Sidrería Palladium, el contenido de la resolución que figura como anexo para que pueda tener conocimiento de él.

Asimismo, se le hace saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada, ante el conselleiro de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta cédula, según establece el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recordándole su derecho a consultar el expediente, depositado en las dependencias de la Dirección General de Salud Pública, situada en San Lázaro, s/n, Santiago de Compostela, y a obtener, en su caso, copia del mismo, según lo previsto en el apartado a) del artículo 35 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de conformidad con el contenido de esta resolución, el abono voluntario de la sanción podrá hacerse en el siguiente plazo: 1) las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente; 2) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente. Todo ello mediante el ingreso que deberá efectuar en cualquier oficina de Abanca; en BBVA, transacción 1316, NIF S1511001H, o en Santander, empleando los impresos normalizados que le facilitarán en las dependencias de esta dirección general. El pago voluntario pondrá fin al expediente. De no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio.



Esta cédula se expide para que conste y sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se hace constar que la eficacia de la notificación quedará supeditada a su publicación en el tablón edictal único (TEU) del *Boletín Oficial del Estado* (BOE).

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2016

Andrés Paz-Ares Rodríguez
Director general de Salud Pública

ANEXO

Nº de expediente: 2016011TA-PO.

Denunciada: Home Of The Mambo, S.L., como titular del establecimiento Tapería Restaurante Sidrería Palladium.

Documento de identificación: B27813427.

Última dirección conocida: avenida Alcalde Portanet, número 23, Vigo (Pontevedra).

Hecho imputado: infracción de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE nº 309, de 27 de diciembre), modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre (BOE nº 318, de 31 de diciembre).

Precepto infringido: artículo 4.b).

Tipificación: grave (artículo 19.3.g)

Sanción impuesta: seiscientos un euros (601 €).

